

Bogotá D.C.
340

Señor(a):

ANONIMO

Dirección Electrónica: [siga@loteriadebogota.com](mailto: siga@loteriadebogota.com)

BOGOTA -

Asunto: Respuesta solicitud 4385492026

Referenciado: N/A

Respetado Señor: ANONIMO.

En respuesta a su requerimiento presentado mediante mensaje enviado al correo: cliente@loteriadebogota.com el día 19 de junio de 2026, y registrado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha con el número de petición **4385492026** en el cual solicita lo siguiente:

"Señores Loteria de Bogota. Cordial saludo. Actualmente para realizar la compra por medio de la pagina web de la loteria es necesario crear una cuenta, para la cual hay que suministrar una gran cantidad de datos personales. Sin embargo legalmente para poder emitir una factura electronica de venta es necesario unicamente suministrar nombre, cedula y correo electronico. Por tanto, solicito de manera respetuosa: 1) que se permita realizar directamente una compra de la loteria en el sitio web unicamente con los datos necesarios para emitir una factura electronica, sin necesidad de crear una cuenta 2) que en el evento de que el usuario quiera crear una cuenta los campos: fecha de nacimiento, telefono, direccion, pais, departamento y ciudad, sean de caracter opcional y no obligatorios como ahora sucede. Gracias"

Compartimos su apreciación en el sentido de que, para la expedición de una factura electrónica, generalmente solo se requieren datos básicos como el nombre, el número de identificación y, cuando el comprador así lo desea, un correo electrónico para el envío de la factura.

No obstante, la compra de lotería por canales electrónicos comprende actividades adicionales a la simple facturación. Además de la generación del comprobante de venta, el proceso implica el

registro de una operación correspondiente a un juego de suerte y azar, la identificación del titular de la compra, la trazabilidad de los billetes o fracciones adquiridas y la posibilidad de validar la titularidad del premio y gestionar su eventual pago, de conformidad con la normatividad aplicable.

En este contexto, la información adicional solicitada cumple finalidades específicas, entre ellas:

- **Fecha de nacimiento:** verificar que el comprador sea mayor de edad, requisito legal para participar en los juegos de suerte y azar.
- **Número de teléfono:** facilitar la comunicación con el usuario en caso de novedades relacionadas con la compra, soporte, validaciones, reclamaciones o procesos asociados al pago de premios.
- **Dirección, ciudad y departamento:** apoyar los procesos de identificación del comprador, atención de requerimientos, cumplimiento de obligaciones legales y operativas, así como la gestión de eventuales pagos de premios.
- **Cuenta de usuario:** mantener el historial de compras, asociar cada billete o fracción a su titular, brindar soporte a reclamaciones y garantizar la trazabilidad de las transacciones realizadas.

En consecuencia, los datos solicitados no tienen como única finalidad la expedición de la factura electrónica, sino que responden a las necesidades propias de la operación del juego de lotería por medios electrónicos, permitiendo garantizar la seguridad de las transacciones, la correcta identificación del comprador, la trazabilidad de las operaciones, la atención al usuario y el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias aplicables.

Finalmente, le informamos que el tratamiento de sus datos personales se realiza de conformidad con la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1074 de 2015**, la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Lotería de Bogotá y las demás disposiciones legales aplicables, garantizando su uso exclusivamente para las finalidades autorizadas y bajo los principios de legalidad, seguridad, confidencialidad y protección de la información.

Agradecemos sus observaciones, las cuales valoramos y analizaremos en el marco de nuestro compromiso con la mejora continua y el fortalecimiento de la atención a nuestros clientes.



La satisfacción de nuestros clientes es muy importante para nosotros por lo cual siempre trabajamos en pro de brindar el mejor servicio posible y una grata experiencia de nuestros clientes y usuarios con nuestros productos y servicios.

Si tiene alguna pregunta o necesita más información en relación con el proceso en la página web o de compra de lotería, no dude en contactarnos a través de los siguientes teléfonos y/o correo electrónico:

Correo electrónico: cliente@loteriadebogota.com

Teléfono: 6013351535 extensiones: 2222 – 2223 o 2264

De esta manera damos por atendido su requerimiento y lo invitamos a seguir jugando y acercarse así a la realización de sus sueños y proyectos con su Lotería de Bogotá.

Cordialmente,

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
JEFE DE OFICINA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
Revisó: LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
Aprobó: LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR

PUBLICACION AVISO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – ley 1437 de 2011

La suscrita jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011-CPACA, procede a publicar el contenido del oficio con radicado 2-2026-670 de fecha 08 de julio de 2026, por medio del cual se da respuesta al derecho de petición de interés particular presentado de manera anónima a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha el 19 de junio de 2026 con número de petición 4385492026.

En vista de que la petición es anónima y dado que no se cuenta con nombres, ni correo electrónico, ni datos del peticionario para el envío de respuesta, se procede, de acuerdo con el tratamiento y manejo de peticiones anónimas, a publicar el presente aviso junto con el oficio de respuesta dada al peticionario anónimo en la página web www.loteriadebogota.com y en un lugar visible de la entidad por el término de cinco (05) días hábiles, terminado este término se entenderá surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta al presente aviso copia del radicado No. 2-2026-670 por medio del cual se da respuesta al peticionario anónimo.



YOHANA PINEDA AFANADOR

Jefe Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación

FECHA FIJACIÓN

08 de julio de 2026

FECHA DE DESFIJACION

16 de julio de 2026